CONCURSO PUBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
N° 001-2025-UGEL-A

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

	ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en página web de talento Perú y en Portal institucional de la UGEL Andahuaylas: Concurso Público de Prácticas Nº 001-2025-UGEL-A, en la página web: www.ugelandahuaylas.gob.pe	Del 09 de junio al 18 de junio de 2025	Coordinación de Sistema de Personal Imagen Institucional
2	Postulación a la convocatoria presencial mediante mesa de partes de la UGEL Andahuaylas. **a)** FUT señalando la especialidad y oficina. **b)** La ficha de postulación, declaración jurada vigente deberá de ser llenado con la información que solicita, firmado y con huella dactilar. **c)** Para las prácticas profesionales, debe adjuntar Constancia de egresado u otro documento similar.	El 19 y 20 de junio de 2025 **Fecha y hora de postulación:** Desde la 09:00 a.m. hasta las 05:30 p.m.	Mesa de partes Coordinación de Sistema de Personal
EVALUACIÓN			
3	**Evaluación de la ficha de postulación** – Declaración jurada y documento de sustento	23 de junio de 2025	Coordinación de Sistema de Personal
4	**Publicación de resultados de la evaluación de la ficha de postulación** – declaración jurada y documento de sustento en la página web: www.ugelandahuaylas.gob.pe	23 de junio de 2025	Coordinación de Sistema de Personal e Imagen Institucional
5	**Absolución de consultas sobre los resultados de evaluación de la ficha de postulación** – declaración jurada y documento de sustento, se realizará desde la 09:00 am. hasta las 12:30 pm, de manera presencial.	24 de junio de 2025 (09:00 am. a 12:30 pm.)	Coordinación de Sistema de Personal y áreas solicitantes

6	**Entrevista personal presencial** Mayores detalles del desarrollo de esta etapa leer las bases y demás comunicados correspondientes al presente Concurso Público de Prácticas.	25 de junio de 2025 09:00 am.	Coordinación de Sistema de Personal y áreas solicitantes.
7	Publicación de resultado final en la página web: www.gob.pe/ugelandahuaylas	25 de junio de 2025 A partir de las 6:00 pm.	Coordinación de Sistema de Personal e Imagen Institucional
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS			
8	Adjudicación y suscripción del Convenio de prácticas.	26 de junio de 2025 Horas: 04:00 pm.	Coordinación de Sistema de Personal
9	Registro del Convenio de prácticas.	Hasta un día después del periodo de suscripción de convenio de prácticas	Coordinación de Sistema de Personal

Es de absoluta responsabilidad del propio postulante, realizar el seguimiento permanente del Concurso de Prácticas en el Portal Institucional: www.gob.pe/ugelandahuaylas , a efectos de verificar su participación en las etapas que correspondan, de acuerdo a la convocatoria.

BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

BASE GENERAL DE POSTULACIÓN: CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes de practicantes.

Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Ley 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

1.1 Difusión

Se desarrolla con la publicación del formato de requerimiento de practicantes (Anexo 01) y así como el cronograma y etapa del concurso público en la plataforma virtual talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y en el portal institucional de la UGEL Andahuaylas: www.ugelandahuaylas.gob.pe, de manera simultánea y hasta por un plazo de diez (10) días previos al inicio del concurso público.

1.2. Reclutamiento: De la inscripción de los postulantes

Para la postulación, las personas interesadas deben realizar lo siguiente:

- **Conforme al cronograma de fecha de postulación (desde la 09:00 a.m. hasta la 05:30 p.m. los días 19 y 20 de JUNIO de 2025)**, el postulante debe presentar su expediente físico de manera presencial a la Oficina de Mesa de Partes de la UGEL Andahuaylas:

a) El Formulario Único de Trámite (FUT) señalando en la sumilla el concurso público de prácticas, la especialidad y oficina a la que postula. **Ejemplo**: ***Concurso Público de Practicas N° 001-2025-UGEL-A, Administración o Contabilidad – Oficina de Resoluciones.***
b) El Anexo 01, denominado "Ficha de postulación – declaración jurada" vigente (debidamente llenado y firmado, el cual está publicado en portal de la UGEL Andahuaylas).
c) Para el caso de prácticas profesionales Constancias de egresado u otro documento similar, para el caso de prácticas preprofesionales constancia de estudios y/o carta de presentación o documento similar.

Cualquier consulta de los postulantes, con respecto a cada una de las etapas del Concurso Público de Prácticas, se realizará en la Oficina de Coordinación de Sistema de Personal de la UGEL Andahuaylas.

1.2.1 SOBRE EL REGISTRO (LLENADO) DE LA FICHA DE POSTULACIÓN – DECLARACIÓN JURADA VIGENTE Y ACTUALIZADA:

En la página 1 de la **Ficha de Postulación– Declaración Jurada, en la parte del encabezado se presenta lo siguiente:**

EN EL CUADRO EN BLANCO: INDICAR EL NÚMERO DE CONCURSO PÚBLICOS DE PRÁCTICAS AL CUAL POSTULA (indispensable llenar información, en caso no se detalle se declara NO APTO).	

En el cuadro de lado izquierdo, señala especificar el número de concurso público de prácticas al cual postula (indispensable llevar información, en caso no se detalle, se declara NO APTO. Luego, de acuerdo a la información solicitada, en el cuadro en blanco del lado derecho (espacio sin contenido), se debe de consignar el número de Concurso Público de Prácticas: CPP 001–2025-UGEL-A.), asimismo debajo del recuadro también llenar la información de la especialidad a la que postula. **Ejemplo: CPP 001–2025-UGEL-A – *Administración o Contabilidad* – Oficina de Resoluciones.**

No recortar, eliminar o modificar partes del formato de la "Ficha de Postulación - Declaración Jurada": Es decir no eliminar numerales que conforman el formato de "Ficha de postulación – Declaración Jurada", el cual está conformado: 1. Datos personales, 2. Formación académica universitaria y/o técnica, 3. Capacitación requerida, 4. Conocimiento, 5. Estudios informáticos, 6. Estudios de idiomas, 7. Prácticas anteriores, 8. Referencias y 9. Datos adicionales (Declaración jurada personal). Si al momento de presentar su postulación y una de estas partes no se mantiene en el formato de la "Ficha de Postulación - Declaración Jurada" o han sido modificados, se declarará como NO APTO en los resultados de la evaluación de la ficha de postulación.

- Se hace presente registrar la información que es considerada obligatorio declarar en la "Ficha de postulación – Declaración Jurada". Si se omite la información obligatoria a declarar, se califica como NO APTO en los resultados de evaluación de ficha de postulación.

- Para el caso que la información no es obligatoria declarar en la "Ficha de postulación – Declaración Jurada" y el postulante no posee dicha información, entonces se recomienda mantenerlo en blanco, o en todo caso marcar los espacios o cuadros en blanco con un guión (-) como indicativo que no se posee dicha información.

- En el campo de la ficha de postulación "FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA" (Información obligatoria a declarar), existe un campo vacío debajo de la descripción "GRADO DE ESTUDIOS ACTUAL (CICLO O AÑO DE ESTUDIOS)", en donde el fin, es que el postulante declare (escriba) su condición de estudiante especificando el ciclo actual (o semestre o año de estudios) en que se encuentra estudiando, información que debe de coincidir con la información de ciclo o años de estudios de la carta de presentación o documento similar. De no coincidir u omitir esta información se descalificará el postulante y NO APTO.

- En el campo de la ficha de postulación 9. DATOS ADICIONALES – DECLARACIÓN JURADA PERSONAL (Información obligatoria a declarar) tiene la finalidad de recoger información sobre la situación del postulante con respecto a si cuenta con antecedentes, sentencias, sanciones, impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, registrado en REDAM, REDJUM, si cuenta con parentesco con los servidores que intervienen en el concurso de prácticas.
Asimismo, el numeral 09. DATOS ADICIONALES – DECLARACIÓN JURADA PERSONAL
(Información obligatoria a declarar) solicita información al postulante si cuenta con familiares laborando en la UGEL Andahuaylas; si ha terminado o no ha terminado sus estudios (el cual debe de ser registrado por el postulante para prácticas preprofesionales), si cuenta con el título profesional de su formación académica (el cual debe de ser registrado por el postulante para prácticas profesionales).

Los postulantes solo podrán postular a una sola plaza convocada, en convocatorias que se lleven a cabo con cronogramas idénticos (en este caso convocatoria de prácticas profesionales N° 001-2025-UGEL-A), de no hacerlo, sus postulaciones serán consideradas NULAS, quedando el postulante descalificado en todos los procesos que participo, por generar incertidumbre en cuanto a las plazas pretendidas.

Finalmente, se pregunta si el postulante está postulando de manera voluntaria, transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas. El no declarar información solicitada u omitir información, conlleva a declarar no apto en la etapa de evaluación de ficha de postulación – declaración jurada.

La documentación presentada por cada postulante tiene carácter de declaración jurada y de resultar ganador, su documentación está sujeta a fiscalización posterior una vez finalizado el Concurso Público de Prácticas. La constatación de falsedad o fraude en los documentos o la declaración jurada es comunicada a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y a la Procuraduría de la entidad para que se tomen las acciones correspondientes; asimismo corresponde la anulación del convenio.

IMPORTANTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN:

Según Decreto Legislativo N° 1401. Las prácticas preprofesionales tienen por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último. Si en caso el postulante busca presentarse a postular en base a esta excepción, además, de presentar los documentos del literal a) y b) del numeral
1.2 Reclutamiento: De la inscripción de los postulantes de la presente base de postulación, deberá también de presentar en el momento de postulación, el plan de estudios oficial de centro de estudios que permita verificar la excepción.

1.3 Evaluación

1.3.1 Evaluación de la ficha de postulación

La evaluación de la ficha de postulación consiste en la verificación de los documentos que han sido presentados por el postulante a través de mesa de partes de la UGEL Andahuaylas.

El incumplimiento de las disposiciones antes previstas, los postulantes que no logren cumplir con los requisitos, según la información que brindan en la ficha de postulación, la omisión del llenado de la ficha de postulación, es decir no realizaron el llenado completo y/o correcto de dicho documento, o no adjuntaron el documento de sustento obligatorio requerido en cada Concurso, dan como resultado que el postulante quede DESCALIFICADO y declarado NO APTO para pasar a la siguiente etapa del Concurso Público.

Conlleva a declarar NO APTO, el incumplimiento de una de las características de la carta de presentación o documento similar. Características como: Describir nombre y apellido del postulante, carrera profesional, condición de estudiante que se indica en el número de ciclo (o semestre o año de estudios) actual que se encuentra estudiando el postulante, debidamente suscrito por el Centro de Estudios y ser un documento actualizado a la fecha.

Pasan a la siguiente etapa los postulantes que cumplan los requisitos mínimos según el perfil del practicante solicitado y calificado como APTO. En esta etapa, los postulantes APTOS obtienen un puntaje automático de 20 puntos.

Luego de la evaluación de cada postulante, se elabora la lista de resultados consignándose los nombres completos y su respectiva calificación, invitando a los postulantes APTOS para su participación en la siguiente etapa. Si todos los postulantes son calificados como NO APTOS, el Concurso Público de Prácticas se declara DESIERTO.

Los resultados de esta etapa se publican en el Portal institucional: www.ugelandahuaylas.gob.pe.

1.3.2 Entrevista

La entrevista tiene por finalidad encontrar a los candidatos que sean acordes al requerimiento de los puestos de prácticas.

La entrevista es individual y es realizada de acuerdo al requerimiento de práctica, por un representante de la OGRH, así como por un representante del área usuaria. En caso que el área usuaria no asista, la entrevista se califica válidamente sólo con la evaluación del representante de la OGRH.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CADA POSTULANTE	
Dominio temático	
Habilidades	Predisposición para la adaptación a las prácticas y cultura organizacional

	Trabajo en Equipo
Actitudes	Motivación
	Responsabilidad
	Transparencia
	Vocación de Servicio

Cada indicador es evaluado según el siguiente criterio de calificación:

Escala cualitativa de calificación de Entrevistas	**Escala Cuantitativa de calificación de Entrevistas**
Muy por encima de lo esperado	5 puntos
Por encima de lo esperado	4 puntos
Dentro de lo esperado	3 puntos
Por debajo de lo esperado	2 puntos
Muy por debajo de lo esperado	1 puntos

Con respecto a los puntajes en la etapa de entrevista por cada postulante es el siguiente:

- El puntaje máximo es de 30 (treinta) puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 18 (dieciocho) puntos.

Si el postulante no se presenta a la entrevista, se consigna NO SE PRESENTÓ en la ficha que corresponda. En caso que el resultado del promedio sea inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante queda DESCALIFICADO y en caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el proceso de selección de prácticas es declarado DESIERTO.

Del puntaje de las etapas de evaluación del concurso público de prácticas preprofesionales y profesionales

Etapa de proceso de Selección	**Distribución de puntajes**	
Evaluación de ficha de postulación	**Puntaje único (postulante reúne los requisitos del perfil)**	
	20	
Etapa de proceso de Selección	**Puntaje Mínimo Aprobatorio**	**Puntaje Máximo**
Entrevista	18	30
Puntaje final	38	50

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada etapa de proceso de selección, según corresponde:

Puntaje final = Puntaje de Evaluación de Ficha de Postulación + Puntaje de entrevista.

Los resultados de esta etapa se publican en el Portal institucional: www.ugelandahuaylas.gob.pe.

2. ELECCIÓN

En esta etapa se elige como ganador de concurso público al postulante que obtenga mayor puntuación en la etapa de convocatoria y evaluación. En caso que culminada las evaluaciones exista empate entre dos (2) o más postulantes, se considera ganador al postulante, bajo los criterios excluyentes que se detallan a continuación:

a) Se considera ganador al postulante que obtenga mayor puntaje en el indicador de evaluación de entrevista: ACTITUDES (suma de sus componentes motivación, transparencia y vocación de servicios).

b) Si el empate persiste bajo el criterio a), el segundo paso es considerar al postulante que ha obtenido el mayor puntaje en el indicador de entrevista: HABILIDADES (suma de sus componentes Predisposición para la adaptación a las prácticas y cultura organizacional, así como el trabajo en equipo).

c) Si el empate persiste luego de haber verificado el criterio a) y b) anteriormente explicado, se considerará ganador al postulante que acredite con documento de sustento, adjuntado en la ficha de postulación, la constancia de haber ocupado el décimo, quinto y tercio superior debidamente suscrito por el Centro de Estudios, manteniendo ese orden de mérito.

La publicación de los resultados finales se realiza en el Portal institucional: www.ugelandahuaylas.gob.pe.

La etapa de adjudicación y firma de convenio de prácticas se realizará el JUEVES 26 de junio de 2025 a horas 04:00 pm. *(el horario puede ser modificable).*

Declaratoria de Desierto, Cancelación y Postergación del Proceso
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a) Cuando desaparece la necesidad del Órgano y/o Unidad Orgánica con posterioridad al inicio del proceso.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección debe ser solicitada y justificada a la ORH por el Órgano y/o Unidad Orgánica hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

Coordinación de Sistema de Personal
UGEL ANDAHUAYLAS

200 años
BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025